

**VOLKSWAGEN**

DE MEXICO

---

Declaración de Volkswagen de  
México con respecto a derechos  
sociales, relaciones industriales  
y derechos humanos

## **Declaración de Volkswagen de México con respecto a derechos sociales, relaciones industriales y derechos humanos**

Con esta declaración, Volkswagen de México, como parte del Grupo Volkswagen, adhiere los derechos y principios sociales fundamentales como parte de su política corporativa. La gestión proactiva de los desafíos mundiales actuales es un factor decisivo para Volkswagen de México a la hora de salvaguardar la competitividad internacional de la empresa y del Grupo Volkswagen, y es un requisito previo para garantizar óptimas condiciones de trabajo.

Como parte del Grupo Volkswagen, Volkswagen de México se compromete a cumplir con las responsabilidades sociales que acompañan su estatus de empresa global. Reconociendo que el éxito económico sostenido sólo es posible si se toman en consideración al mismo tiempo los temas ecológicos y, sobre todo, los sociales, Volkswagen de México y sus empleados abordan colectivamente dichos desafíos. La salvaguardia del futuro de Volkswagen de México junto con su personal se lleva a cabo en un espíritu de gestión cooperativa de conflictos y compromiso social basado en la competitividad económica y tecnológica, con el objetivo de garantizarla. La eficiencia económica y la protección del empleo son objetivos compartidos y de igual peso.

Como parte del Grupo Volkswagen, Volkswagen de México está especialmente comprometido con sus responsabilidades corporativas en materia de derechos humanos y reconoce las siguientes disposiciones legales nacionales e internacionales al respecto, reafirmando al igual el compromiso a los contenidos y principios asociados con dichas regulaciones. Estas normas incluyen:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (además de otros tratados de derechos humanos aplicables en virtud del derecho internacional, por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño).
- Las normas en materia laboral de la Organización Internacional del Trabajo por sus siglas OIT
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por sus siglas OCDE, para Empresas Multinacionales.

En esta declaración se destacan explícitamente principios de importancia central para configurar nuestra responsabilidad empresarial, especialmente nuestro deber de diligencia con respecto a los derechos humanos. Esto incluye las normas internacionales mencionadas anteriormente, así como las respectivas leyes nacionales.

Aunado a lo anterior, Volkswagen de México aboga proactivamente por la promoción de los derechos humanos, principalmente en el contexto de proyectos sociales con relevancia para éstos.

Esta declaración proporciona una base vinculante para las relaciones sociales e industriales dentro de Volkswagen de México. También sirve de referencia para configurar las relaciones con nuestra red de proveeduría y otros socios comerciales. Los requisitos, las expectativas y los mecanismos de escalamiento resultantes se definen y consagran en procesos empresariales especiales de conformidad con las directrices para la aplicación de esta declaración. Las expectativas específicas relativas a los socios comerciales que se derivan de esta declaración se definen en el Código de Conducta para Socios Comerciales. Esta política debe ser reconocida por todos los socios comerciales antes del inicio de la relación comercial.

Esta declaración constituye asimismo la base para el diálogo con otros grupos de interés, ya sean internos o externos, así como con las comunidades locales en la proximidad y el entorno comercial.

## **Alcance**

Volkswagen de México, a través de su Consejo Ejecutivo adopta esta declaración como parte del Grupo Volkswagen y en nombre de las empresas filiales de Volkswagen de México.

Volkswagen de México se esfuerza por promover los mismos principios y objetivos en las empresas en las que tiene intereses, incluso las que no son empresas de entidades afiliadas.

Los principios y objetivos que se exponen a continuación se realizan teniendo en cuenta y cumpliendo las leyes aplicables en los distintos países y lugares. En los casos en que los requisitos nacionales sean menores a las normas autoimpuestas, el Grupo Volkswagen promueve la observancia de los siguientes principios y objetivos.

### **1. Principios y Objetivos**

#### **1.1 Libertad de asociación y negociación colectiva**

Volkswagen de México reconoce el derecho de todas y todos los colaboradores a establecer y unirse a sindicatos y representaciones de empleados. En este contexto, Volkswagen de México

se compromete a salvaguardar una neutralidad. Esto excluye cualquier forma de discriminación basada en las actividades sindicales.

Volkswagen de México reconoce el derecho a la negociación colectiva. La empresa y los sindicatos y/o las representaciones de las y los colaboradores participan en el diálogo social de manera colectiva. Por lo tanto, la negociación colectiva es una expresión especial de este diálogo social.

Volkswagen de México respeta el derecho de huelga en la medida en que este derecho se ejerza de acuerdo con lo establecido en la ley nacional aplicable.

## **1.2 No se tolera el trabajo forzoso**

Volkswagen de México rechaza el trabajo forzoso y todas las formas de esclavitud moderna, incluida la del tráfico humano. Esto incluye, en particular, el trabajo realizado involuntariamente por personas derivado de la intimidación, el castigo o la amenaza de estar en desventaja (por ejemplo, la esclavitud por deudas, trabajo forzoso involuntario). Las relaciones laborales se basan en la participación voluntaria, pudiendo darse por terminadas en cualquier momento por los colaboradores por su propia voluntad y observando en todo momento la ley aplicable.

## **1.3 No se tolera la discriminación ni el acoso**

Volkswagen de México rechaza toda forma de discriminación, acoso o desventaja injustificada. Esto cubre, en particular, a la discriminación por origen étnico o social, color de piel, género, nacionalidad, idioma, religión, limitaciones físicas o mentales, identidad de género, orientación sexual, estado de salud, edad, estado civil, embarazo/paternidad, afiliación sindical o persuasión política, en la medida en que se base en principios democráticos y en la tolerancia hacia personas con pensamiento diferente. Volkswagen de México, está comprometido con la igualdad de oportunidades y el trato igualitario y promueve una atmósfera de respeto mutuo y diversidad en la que los colaboradores son elegidos, contratados y promovidos sólo sobre la base de sus calificaciones y capacidades. Volkswagen de México se ha comprometido a garantizar un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida privada y cumple los requisitos para lograrlo.

Volkswagen de México está comprometido con la diversidad cultural y respeta los derechos de las minorías étnicas, religiosas o comparables y promueve el trabajo en equipo caracterizado por el respeto mutuo.

Volkswagen de México respeta y protege los derechos de los grupos vulnerables, como por ejemplo, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, los migrantes, los empleados de edad avanzada y los pueblos indígenas.

Volkswagen de México no tolera ninguna forma de acoso, ni sexual ni moral. Esto se aplica, en particular, a la violencia y el acoso en el entorno laboral, que se producen durante, en relación con o como resultado del trabajo que se realiza. Por consiguiente, los signatarios opinan que la prevención y la prohibición de ese comportamiento mediante medidas adecuadas es imperativa y un requisito previo para garantizar el bienestar en el trabajo

#### **1.4 No al trabajo infantil y protección de los jóvenes trabajadores**

El trabajo infantil está prohibido.

La edad mínima para la aceptación de un empleo se determina de acuerdo con las normas de la Organización Internacional del Trabajo y los requisitos para la prohibición del trabajo infantil peligroso.

#### **1.5 Compensación y beneficios**

Las compensaciones y prestaciones pagadas o recibidas por una semana de trabajo normal corresponden al menos al mínimo nacional legalmente establecido. En caso de que no existan reglamentos legales o de negociación colectiva, se utilizan como orientación las compensaciones y prestaciones habituales conforme a usos y costumbres del lugar respectivo y garanticen un nivel de vida adecuado para los empleados y sus familias.

Volkswagen de México reconoce el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, especialmente entre los distintos géneros.

#### **1.6 Horas de trabajo**

Volkswagen de México reconoce el principio de que las horas de trabajo deben corresponder, al menos, a los requisitos legales nacionales de los respectivos sectores económicos. Volkswagen de México promueve el diálogo social y/o sindical, siempre que sea posible, basado en la negociación colectiva, a fin de garantizar que las horas de trabajo sean humanas y compatibles con la salud.

#### **1.7 Seguridad y salud ocupacional, sanitaria, protección contra incendios y del medio ambiente**

Volkswagen de México reconoce la importancia de la seguridad y salud ocupacional, sanitaria, protección contra incendios y la protección del medio ambiente, y se compromete a crear un

entorno de trabajo seguro y a garantizar condiciones de empleo saludables de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables. Se garantiza la seguridad y salud ocupacional, así como un combate contra incendios en el lugar de trabajo sin costo alguno para los empleados, al menos en el contexto de la normativa nacional pertinente y en armonía con los requisitos del correspondiente sistema de gestión del cumplimiento. Volkswagen de México tomará las medidas de protección adecuadas (por ejemplo, técnicas, organizativas o personales) a lo mencionado anteriormente y garantizará, así como hará un seguimiento de su cumplimiento y mejora continua, utilizando los sistemas de gestión existentes. Lo mismo se aplica a las medidas de protección ambiental de las empresas. En la declaración de misión y política ambiental, Volkswagen de México se compromete a adoptar medidas compatibles con el medio ambiente y a utilizar prudentemente los recursos en todas sus actividades.

## **1.8 Protección de la información confidencial**

Volkswagen de México se compromete a proteger los datos personales y a proteger la información confidencial. Al mismo tiempo, Volkswagen de México es consciente de la gran importancia de dichos datos por lo que implica un uso responsable de los mismos.

La recopilación, el almacenamiento, el procesamiento y otros usos de los datos personales requieren el consentimiento del interesado, un acuerdo común o alguna otra base jurídica.

## **1.9 Protección de la libertad de conciencia, expresión y religión**

Volkswagen de México respeta el derecho a la libertad de conciencia, de expresión y de religión. En los casos en que estos derechos están sujetos a restricciones estatales, la empresa aboga por el diálogo social.

## **1.10 Protección de la integridad corporal, prohibición de la tortura**

Volkswagen de México considera que la protección de la integridad corporal es de importancia primordial y utiliza medidas apropiadas en el contexto de la empresa y como parte de su deber de cuidado para garantizar la salvaguardia adecuada de este derecho legalmente protegido.

Volkswagen de México reconoce su pasado y su responsabilidad histórica y respeta los derechos humanos internacionales en este contexto.

Se repudia estrictamente cualquier implicación, incluida la complicidad o la participación en secuestros, torturas, homicidios o actos de ese tipo.

## **1.11 Utilización de sistemas de gestión para la aplicación de la presente declaración**

La observancia y la realización de los principios y objetivos enunciados en la presente declaración se controlan utilizando los sistemas de gestión de cumplimiento existentes y basados en la exposición a los riesgos, que se utilizan como referencia en relación con las normas reconocidas.

El diseño y la orientación basados en el contenido de estos sistemas de gestión existentes se describen con mayor detalle en directrices específicas para la aplicación de la presente declaración. La aplicación de esta declaración, se encomienda al manager dentro de su área de responsabilidad.

Dentro de Volkswagen de México, las medidas respectivas para la implementación de esta declaración se derivan de los lineamientos internos aplicables y la ley, en estrecha colaboración con los colaboradores y/o los representantes de los sindicatos, así como a través de medidas constantes de capacitación y comunicación.

Los firmantes afirman su compromiso de controlar continuamente el cumplimiento de esta declaración y la evaluación de su aplicación. Esto se realizará al menos una vez al año.

### **Disposiciones finales**

Esta declaración no tiene efectos retroactivos.

Esta declaración será reevaluada periódicamente como resultado de los cambios ocurridos durante las reuniones de los distintos órganos de gobierno del Grupo Volkswagen para determinar la necesidad de modificaciones y/o cambios requeridos por los ajustes necesarios que tengan su razón de ser en el ámbito local de VWM. Los ajustes deberán ser aprobados por el Consejo Ejecutivo de VWM.

En caso de que alguna disposición de esta declaración sea jurídicamente inválida, las partes acuerdan establecer una nueva disposición que se aproxime lo más posible a la disposición inválida.

Los signatarios acuerdan consultarse mutuamente en este caso. La declaración debe ser comunicada adecuadamente por las partes firmantes dentro de su respectiva área de responsabilidad inmediatamente después de la firma de la declaración.